




Resolución Directoral

N° 072 -2017-DGIA-VMPCIC/MC

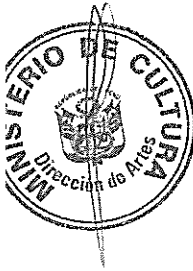
Lima, 17 MAR 2017

VISTOS: el informe No. 0196-2017/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 16 de marzo de 2017, y el informe No. 0005-2017-KDG/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 16 de marzo de 2017, emitido por la Dirección de Artes, y;


CONSIDERANDO:



Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra *“Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, (...) facilitando el acceso de la población a las mismas (...)”*;



Que, el artículo 77 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura *“(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)”*;




Que, asimismo, el numeral 78.15 del citado artículo establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de *“Supervisar el debido cumplimiento (...) de los procesos de concurso que se realicen y, en general, del cumplimiento de las normas relativas al ámbito de su competencia;*


Que, por su parte, el artículo 82 del Reglamento bajo comentario señala que la Dirección de Artes es la unidad orgánica encargada de elaborar y proponer a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes *“(...) las políticas, planes y estrategias para el fomento de la creación artística y de las diferentes manifestaciones de las artes; así como para promover el acceso de los ciudadanos a los medios de formación, producción, disfrute y difusión cultural”*;

Que, para ello, conforme lo establecido por el numeral 82.12 del citado artículo, la Dirección de Artes puede *“Organizar, supervisar y promover el fomento de las artes,*

de las iniciativas de arte y transformación social a través de concursos, auspicios, premios, entre otros.”, y “Diseñar, proponer, implementar y coordinar acciones que permitan ampliar el acceso de la ciudadanía al ejercicio de sus derechos culturales respecto a la formación, creación, producción, circulación, difusión y disfrute de las expresiones artísticas de sus identidades y diversidad.”;




Que, en el marco del *Calendario de las Artes*, la Dirección de Artes propuso realizar actividades para festejar el Día Mundial del Teatro, entre las que se encuentra la Convocatoria ‘Teatro al Parque’, que tiene como objetivo seleccionar cinco (5) grupos de teatro o circo de calle para su presentación en distintos espacios abiertos en los distritos de Villa El Salvador, San Juan de Lurigancho, Comas, Miraflores y Santa Anita;



Que, mediante Resolución Directoral N° 037-2017/DGIA/VMPCIC/MC se aprueban las bases de la Convocatoria ‘Teatro al Parque’, que regulan el proceso de selección de los cinco (5) grupos de teatro o circo de calle;

Que, el numeral VI de las citadas Bases establece que la selección de los grupos está a cargo de cinco (5) Comités Evaluadores, los cuales seleccionarán un (1) grupo titular y un (1) grupo suplente por cada distrito;



Que, mediante Resolución Directoral N° 066-2017/DGIA/VMPCIC/MC se designa a los miembros integrantes de los cinco (5) Comités Evaluadores, quienes realizaron la evaluación de propuestas y emitieron sus Actas Únicas, en las cuales consignaron a los grupos seleccionados;

Que, mediante Informe N° 0005-2017-KDG/DIA/DGIA/VMPCIC/MC se comunica sobre la instalación de los cinco (5) Comités Evaluadores y disponer la instalación de los cinco (5) Comité Evaluadores, para la selección de los grupos de teatro o circo de calle, titulares y alternos para cada distrito;

Que, el numeral VII de las Bases señala que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la Resolución Directoral que consigna a los grupos seleccionados, titulares y suplentes;

Que, mediante Informe N° 0196-2017/DIA/DGIA/VMPCIC/CMC la Dirección de Artes remite el Informe N° 0005-2017-KDG/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, las Actas Únicas de evaluación, y solicita la emisión de la Resolución Directoral correspondiente;

Con el visado de la Dirección de Artes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Resolución Directoral N° 037-2017-DGIA-VMPCIC/MC y la Resolución Directoral N° 066-2017-DGIA-VMPCIC/MC;

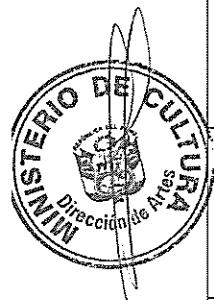
N° 072 -2017-DGIA-VMPCIC/MC

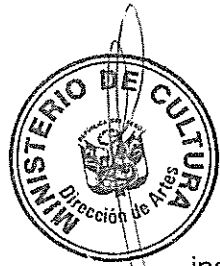
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declararse como seleccionados de la Convocatoria "Teatro al Parque" a los siguientes grupos:

DISTRITO	GRUPO ARTÍSTICO		PROPUESTA ARTÍSTICA
Santa Anita	LA FAMILIA MIMO	TITULAR	Pequeños Souvenirs
	ASOCIACIÓN DE ARTISTAS AFICIONADOS - AAA	SUPLENTE	El soplador de estrellas
Miraflores	ESPACIOLIBRE TEATRO	TITULAR	Ratsodia oda para curar el insomnio
	COMPAÑÍA LATIN CIRCO	SUPLENTE	Latin Circo
San Juan de Lurigancho	PERÚ FUSIÓN TEATRO	TITULAR	Los Tambores
	CIRCO PERÚ TAHUA	SUPLENTE	Asociación Cultural Kactus Teatro Circo
Villa El Salvador	KILOMBO ARTES ESCÉNICAS	TITULAR	Ella Lucha
	HAMUY TEATRO	SUPLENTE	La Odisea de los aliados
Comas	A.C. HACIENDO PUEBLO	TITULAR	"El Shulca"
	ASOCIACIÓN CULTURAL TEATRO INTIPACHA	SUPLENTE	Gotas de Selva

Artículo 2°.- Dispóngase que la Dirección de Artes se comunique con los grupos seleccionados para coordinar las presentaciones por el Día Mundial del Teatro, así como la posterior entrega del apoyo descrito en el numeral II de las Bases aprobadas por Resolución Directoral N° 0037-2017/DGIA/VMPCIC/MC.





Artículo 3°.- Dispóngase la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe) y en el portal web InfoArtes (www.infoartes.pe).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Pierre Emile Vandoorne Romero
Director General (e)